

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

4F 04 MAR 2025
EXPEDIENTE N° 2575
HORA: 3:35 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA PRIMARIA N° 70 699 DE CHICANIHUMA - COPANI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chicanihuma, 04 de marzo de 2025.

OFICIO N° 002 - 2025 - ME-DREP-UGEL-Y-/DIEP. N° 70699-CH-C.

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO
Director de la UGEL. YUNGUYO

ASUNTO : APERTURA DEL AÑO ACADEMICO 2025- IEP.N° 70699

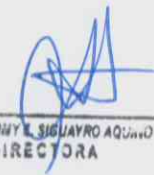
REFERENCIA : RM N°556-2024-MINEDU
OFICIO MULTIPLE 0075-2025-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP

--

Es grato honor dirigirme a su digna Autoridad Educativa para hacer de su conocimiento que, la Institución Educativa Primaria Pública N° 70699 de la Comunidad de Chicanihuma a mi cargo, **Emite copia del acta de apertura del año académico 2025 en la IEP.N°70699-Chicanihuma, el mismo que se desarrolló según el acta.**

Es propicia la oportunidad para expresarme las consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente,

 
L.B. ROMY S. SIGUAYRO AQUINO
DIRECTORA

SEXTO: los Docentes de cada sección a cargo realizan la entrega de Boletos de Información.

SETIMO: El Docente de aula Profesor Néstor Calderón Gómez da las palabras de agradecimiento NO habiendo más puntos que tratar, se culmina la reunión y firman los presentes:



[Signature]
Hector Chambi. Tursu
D (2)

[Signature]
Prof. Néstor Calderón

0134232121

[Signature]
0134232121

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
140766063 80928216 61024022 143389 7002542

45120566

[Signature]
01823578

[Signature]
70259392

[Signature]
01339220

[Signature]
77043667

[Signature]
00080850 140374120

ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N.º 70699 de la Comunidad de Chicamihua, Distrito de Copani, jurisdicción de la U.E.E. Yunguá, siendo por ahora con treinta minutos de la mañana del día Lunes Tres de mayo del año dos mil veinti cinco. Reunidos la Señora Directora de la I.E. Lic.

de por ende Deont, en sentido quedan prohibidos todas las actividades extracurriculares como concursos de marchas, juegos magisteriales, celebraciones y otras que perjudiquen el cumplimiento de las horas lectivas durante la jornada laboral bajo responsabilidad funcional y administrativa, si se considera en día festivo regional o local se debe planificar una experiencia de aprendizaje que refuerce la identidad y fomente la convivencia democrática.

CURRTO.- Las instituciones y programas educativos realicen la evaluación diagnóstica a través de la situación significativa para identificar el nivel real del logro de las competencias entre 17 de marzo hasta el 28 de marzo del 2025. Las jornadas de reflexión pedagógica se realizarán del 26 al 31 de marzo a fin de que su planificación curricular se operativice el primero de abril del 2025.

No habiendo más puntos que tratar se levanta el acta siendo horas: 10.40 a.m. indicando que la Profs. Julia Sandoval Yapachura no se hizo presente en asistencia hasta el cierre del presente acta, por tanto, los presentes firman para la constancia.



[Signature]
LILY MONTE MONAYO AGUILO
DIRECTORA

[Signature]
Pérez
2025-03-17

[Signature]
Alvarado

Gerardo Fernández Clares; mediante los presentes para
 Aperturar el año académico 2025, de acuerdo a
 la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU y la
 "Norma Técnica para el año escolar en las Institu-
 ciones y programas educativos públicos y privados de
 la Educación Básica para el año 2025", Directiva
 Regional N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP, ^{en los}
 disposiciones que emanan para el desarrollo ^{del}
 Servicio de la educación básica Regular, por ^{lo} tanto
 en la presente reunión hacen constar lo siguiente:
 PRIMERO. - La Directora, Directores y personal admini-
 strativo, desarrollaran los procesos de planificación cur-
 cular del 3 al 14 de marzo teniendo en cuenta
 las actividades del inicio del año escolar en el pro-
 ceo de las funciones y responsabilidades que asumen
 los Comités de gestión escolar y siguiendo la hoja de ruta
 SEGUNDO. - Del año escolar con estudiantes inicia
 de manera presencial el lunes 17 de marzo y con-
 cluye el viernes, 19 de diciembre del año 2025 ex-
 ceptionalmente las instituciones educativas y progra-
 mas educativos podrán iniciar sus actividades en
 una fecha distinta debido a condiciones climatológicas
 sanitarias sociales de infraestructura o exi-
 guidads garantizando los 36 semanas lectivas y
 8 semanas de gestión dando a conocer los motivos
 los mismos que serán evaluados por la UGEL para
 su autorización, respectiva e informar a la DREP.
 TERCERO. - La DREP, UGEL, y el grupo y la Institución
 Educativa garantizando el desarrollo de 160 días lec-